



@gmail.com>

SE COMUNICA ATENCION DE EXPEDIENTE Y OTORGAMIENTO DE MEDIDA DE PROTECCION

CERO CORRUPCION <CEROCORRUPCION@minedu.gob.pe>

Para: [REDACTED] @gmail.com

28 de enero de 2022, 10:37

Estimado administrado:

[Ref. Exp N° OTEPA2022-INT-0018041]

Reciba el cordial saludo de la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción del Ministerio de Educación, y en relación a su denuncia formulada contra el señor José Quelopana, por presuntos actos de corrupción en procesos de contratación pública en la Unidad Ejecutora N° 120: Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos (Digere), con la presunta complicidad de la empresa denominada “AXXERGY”, señalando otros hechos adicionales relacionados en torno a ello, es preciso informar, lo siguiente:

Esta oficina con el objeto de coadyuvar a la tramitación de su denuncia, conforme lo regula el Reglamento de Organización y Funciones de este Ministerio, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, artículo 100, literales f) y g), realizó las siguientes acciones:

- Mediante Oficio N° 189-2022-MINEDU/SG-OTEPA, trasladó su denuncia a la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores de la Digere, para que realice las investigaciones correspondientes.
- Por otro lado, en mérito a que solicita lo siguiente: *“Me preocupa mucho que se mantenga la reserva de mi nombre pero voy a dar datos para que se vaya investigando”* (Sic); es preciso indicar que, para el presente caso, se le ha otorgado la medida de protección de reserva de identidad a través de la asignación del siguiente **código cifrado N° 002-2022-OTEPA**, conforme a la Directiva N° 003-2018-MINEDU/SG-OTEPA “Directiva que regula el trámite de denuncias por presuntos actos de corrupción en el Ministerio de Educación” [1]. Asimismo, cabe indicar que, los correos enviados por su persona, han sido adjuntados a la comunicación efectuada a la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores de la Digere, para lo cual previamente se ha procedido a tachar cualquier dato que lo identifique, a fin de preservar la reserva de su identidad.
- Cabe agregar que se hará seguimiento a su denuncia, y una vez que se cuente con la correspondiente información, se pondrá a su conocimiento.

Lo que se informa para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



MTG

[1] Directiva N° 003-2018-MINEDU/SG-OTEPA "Directiva que regula el trámite de denuncias por presuntos actos de corrupción en el Ministerio de Educación", aprobado por Resolución Ministerial N° 435-2018-MINEDU.

6.2.2. Denuncias con medidas de protección

I) Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos, la OTEPA evaluará el otorgamiento de las medidas de protección, de acuerdo al siguiente detalle:

- En caso se haya solicitado medida de protección con reserva de identidad, la OTEPA asignará el código cifrado de manera inmediata al denunciante, el cual le será comunicado a través de los mismos medios utilizados para la presentación de su solicitud (...).